

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR-2024-125310

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 734.568,46 euros.

IMPORTE DEL IVA: 154.259,38 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 888.827,84 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.762.964,31 euros

Vista la memoria justificativa suscrita por la Consejera Técnica de esta Secretaría General Técnica con fecha 20/03/2024, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y teniendo en cuenta el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

En virtud de las facultades atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y atendiendo a la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en los distintos órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

ACUERDO

Primero.-Iniciar el expediente CONTR-2024-125310 cuyo objeto es la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL.

El contrato a celebrar es de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo su valor estimado de 1.762.964,31 euros, por lo que de conformidad al artículo 22 se trataría de un contrato de servicios sujetos a una regulación armonizada, que se tramitará como procedimiento abierto con presentación electrónica de ofertas y tramitación ordinaria.

Segundo.- Declarar la improcedencia de revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103.2 de la LCSP.

EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Por Delegación, LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Orden de 15 de noviembre de 2022

(BOJA nº 227 de 25 de noviembre de 2022)

Rafaela Artacho Gant



RAFAELA ARTACHO GANT		22/03/2024 14:22:29	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw02RXNRCL5zDrRm5SD0iHlw70V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	